

de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Quinta.—En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Organismos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de julio de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Cámara.—5.497-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal operario.*

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de septiembre de 1971 para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de tercera con destino en la Sección de Explotación de esta Corporación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición, con sujeción a las siguientes

*Bases*

Primera.—a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero encargado, don Miguel Zueco Ruiz, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo del General Mola, número 28, escritas de puño y letra del interesado y en las que se hará constar:

Nombre y apellidos.

Naturaleza de su estado civil.

Domicilio.

Profesión u oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Mola, 28, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Miguel Zueco Ruiz, Ingeniero de Caminos, en delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Jesús Ranz Ortega, Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos, y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba, con duración de un mes. Durante este período de prueba los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de situación familiar o libro de familia.

c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima.—El salario asignado al Capataz de tercera es en la actualidad de 151 pesetas diarias.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director. 5.495-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal operario.*

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de septiembre de 1971 para la celebración de concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Oficial de oficio de primera, Conductor, con destino al Gabinete Técnico de esta Confederación, Departamento número 4, Parque, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición, con sujeción a las siguientes

*Bases*

Primera.—a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas y estar en posesión del carnet de conducir.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Secretario técnico don José Ignacio Bodega Echaurro, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo del General Mola, número 28, escritas de puño y letra del interesado y en las que se hará constar:

Nombre y apellidos.

Naturaleza de su estado civil.

Domicilio.

Profesión u oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Mola, 28, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don José Ignacio Bodega Echaurro, Ingeniero Secretario técnico, en delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Adolfo Ayuso Millán, Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba, con duración de un mes. Durante este período de prueba los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de situación familiar o libro de familia.
- c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima.—El salario asignado a los Oficiales de oficio de primera, Conductores, es en la actualidad de 178 pesetas diarias.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director.  
5.496-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 6 de septiembre de 1971 por la que se aceptan las renunciaciones presentadas por don Jaime López de Asaín Martín y don Alberto Balbontín de Orta, Vocales titular y suplente del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo XII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos formulados por don Jaime López de Asaín Martín y don Alberto Balbontín de Orta, Vocales titular y suplente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del grupo XII, «Estética y composición», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla, en los que solicitan ser sustituidos en los mencionados cargos.

Teniendo en cuenta las razones que alegan los señores López de Asaín Martín y Balbontín de Orta y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, nombrar a don José María Sestres Maluquer y a don Adolfo López Durán Lozano Vocales, titular y suplente, respectivamente, del referido Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,  
Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 8 de septiembre de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Geometría proyectiva y descriptiva» de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Geometría proyectiva y descriptiva» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Topología», «Geometría diferencial», «Teoría de haces y fibrados», «Geometría 4.ª y 5.ª» y «Álgebra y Topología», disciplinas equiparadas por el Decreto número 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se anula la convocatoria a oposición de la cátedra de «Bioquímica, Fisiología general y Fisiología especial» de la Facultad de Veterinaria de León (Oviedo) por haberse producido error material.*

Ilmo. Sr.: Producido error material al convocar a oposición la cátedra de «Bioquímica, Fisiología general y Fisiología especial» de la Facultad de Veterinaria de León correspondiente a la Universidad de Oviedo, según Orden de 24 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), ya que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1.º, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo, correspondía convocarla a concurso de acceso, por no ser de aplicación lo prevenido en el número 2 del mismo artículo.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, ha resuelto anular la citada Orden de 24 de junio de 1971, que se considerará sin ningún valor ni efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 8 de septiembre de 1971 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del grupo XVIII, «Metalurgia» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para cubrir la cátedra del grupo XVIII, «Metalurgia», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú. Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir dicha cátedra.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierta la oposición a la cátedra del grupo XVIII, «Metalurgia», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Lingüística francesa» de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Lingüística francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Lengua y Literatura francesas», «Gramática histórica de la Lengua francesa», «Lengua y Literatura provenzales» o «Literatura española comparada con la francesa», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad donde presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de